CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 4575

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC PARA LA CONTRATACION DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.C.I.G.

Asunción, 26 de febrero de 2010.

VISTA: La nota recibida de la Sra. Leticia Santacruz, Jefa de la Sub-UOC de la Comisión Bicameral de Presupuesto, de fecha 24 de febrero de 2010, en la cual solicita la contratación de EXCELSIS S.A.C.I.G. para la actualización de Licencias de Base de Datos Oracle Standard Edition, Licencias de Oracle 10g AS Business Intelligence y de la Licencia 11225 AS Business, el pedido obedece a que la empresa Excelsis S.A.C.I.G. es la única autorizada para proveer dichas licencias en el territorio de Paraguay, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 09/10, de fecha 24 de febrero de 2010, que se encuentra amparado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El artículo 33° inciso "a" de la Ley 2051/03 que dice: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato, sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2010, de la Comisión Bicameral de Presupuesto, elaborado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado para la contratación solicitada; conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su decreto reglamentario N° 21909/2003.

Art. 2 Autorizar el procedimiento de contratación por excepción de la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G, para el servicio de actualización de licencias ORACLE, para la Comisión Bicameral de Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33° inciso a) de la Ley 2051/03.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DARIO GARCETE SOUZA
Secretario General

MIGUEL CARRIZOSA GALIANO
Presidente